

ACTA
SESIÓN ORDINARIA. Nº 4/2011.
1ª Convocatoria

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas y catorce minutos del día 15 de diciembre de 2011 se reúne en la Sede Comarcal, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo de la Comarca del Aranda bajo la Presidencia de Don Miguel Angel Garcés Zapata. Asisten los siguientes Sres. Consejeros:

D. Jesús Gabriel Grávalos Rubio (PAR)
D. Miguel Pinilla Embid (PAR)
D. Fco. Javier Lorente García (PAR)
D^a. Faustina Gil García (PAR)
D^a. Rosa Lopez García (PAR)
D. Victoriano Redrado Cacho (PP)
D^a. María José Alonso Serrano (PP).
D^a. Inmaculada Concepción Barriga García (PP)
D. Millan Martínez Modrego (PP)
D. José Pravia Fernández (PP)
D. Tomas Gómez Embid (PP)
D. Jose Ángel Calvo Ayora (PSOE). Se incorpora a la Sesión, iniciada ya la misma, siendo las 20:17 min.
D^a. Ignacia Clara Gómez Pinilla (PSOE). Se incorpora a la Sesión, iniciada ya la misma, siendo las 20:17 min.
D^a. María Rosario Cabrera Ruiz (PSOE). Se incorpora a la Sesión, iniciada ya la misma, siendo las 20:17 min.
D^a. Rosa Elena Barcelona Andrés (PSOE). Se incorpora a la Sesión, iniciada ya la misma, siendo las 20:17 min.
D. Fernando Javier Escribano Cano (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)

No asiste:

D^a. Milagros Aznar Ibáñez (PSOE).

Asistidos por el Secretario, Don Alberto Cano Reglero, que da fe del acto.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes catorce de los diecinueve miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los distintos asuntos del Orden del día.

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3/2011, DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

No produciéndose ninguna intervención, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se aprueba el Acta de la Sesión nº 3/2011, del día 24 de octubre de 2011.

ASUNTOS RELATIVOS A CULTURA Y DEPORTES

02.- CELEBRACIÓN DE UN CONSEJO COMARCAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE SESTRICA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA COMARCA”.

Por la Presidencia se informa que los actos de celebración ya están ultimados. Se celebrará en el municipio de Sestrica. Propone que se acuerde la celebración del Pleno extraordinario en dicho municipio, en la Iglesia Parroquial San Miguel.

Visto lo cual, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes del día 11 de noviembre de 2011, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta de la Junta, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la celebración el próximo día 17 de diciembre de 2011 del Día de la Comarca, año 2011, a celebrar este año en el Municipio de Sestrica.

Resultando, lo dispuesto en el artículo 52.3 DLeg. 1/2006, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Comarcalización, SE ACUERDA:

Único.- La celebración del próximo consejo extraordinario comarcal, a celebrar el día 17 de diciembre de 2011, con el objeto de la conmemoración de Día de la Comarca del Aranda, año 2011, en el Municipio de Sestrica, en la Iglesia Parroquial de San Miguel.”

Finalizado el punto 2º del Orden del día, por la Presidencia se propone incluir un nuevo punto en el mismo:

Justifica la urgencia en la necesidad de tener que ejecutar un jardín, o área de recreo, antes de que comience la primavera, para que los usuarios puedan disponer de él con la llegada del buen tiempo; y antes de finalizar el ejercicio presupuestario, dado que en este ejercicio se habilitado la correspondiente partida. Indica que en primer lugar lo que habrá que hacer es votar la urgencia de la inclusión de este nuevo punto en el Orden del día. Se debe aprobar la urgencia por mayoría absoluta. Dicho lo cual, se produce el siguiente sentido del voto:

- Votos a favor: Todos los miembros presentes.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por ello, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo Comarcal, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

Vista la urgencia de tener ejecutado el nuevo de jardín de la Residencia de Personas Mayores Comarca del Aranda antes de la primavera, para que pueda ser ya usado por los usuarios del servicio. Teniendo en cuenta, además, que en este ejercicio presupuestario 2.011 se ha habilitado la correspondiente partida presupuestaria.

Resultando, lo dispuesto en el artículo 117.1 Ley de Administración Local de Aragón, SE ACUERDA:

Único.- La inclusión del punto 2 *bis.-* como nuevo punto del Orden del día, con el siguiente enunciado: 02 bis.- ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL LLEVADA A CABO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLUECA, EN RELACIÓN A LO QUE SERÁ EL FUTURO JARDÍN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES COMARCA DEL ARANDA.

Tras lo cual, se procede a tratar dicho nuevo punto.

02 bis.- ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL LLEVADA A CABO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLUECA, EN RELACIÓN A LO QUE SERÁ EL FUTURO JARDÍN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES COMARCA DEL ARANDA.

Por la Presidencia se da lectura a la parte dispositiva del Acuerdo que se propone adoptar por el Consejo en relación a este punto. Tras lo cual, comienza la votación. Iniciada la misma, siendo las 20:17 horas, se incorporan a la Sesión los siguientes miembros del Consejo: D. Jose Ángel Calvo Ayora, D^a. Ignacia Clara Gómez Pinilla, D^a. María Rosario Cabrera Ruiz y D^a. Rosa Elena Barcelona Andrés. El resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: Los miembros presentes de los grupos PAR (6), PP (6) y CHA (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una, el único miembro del Grupo Socialista que estaba presente al comienzo de la votación, Don Fernando Escribano Cano.

Por tanto, por la mayoría absoluta del Consejo Comarcal, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Con fecha 7 de diciembre de 2011 ha tenido entrada en el Registro de la Corporación el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Illueca, adoptado en sesión extraordinaria del día 17 de noviembre de 2011, relativo al otorgamiento a favor de la Comarca de una concesión demanial sobre 632 metros cuadrados ubicados en la parte trasera del Centro de Educación Infantil San Juan Bautista.

Visto que es necesaria la disponibilidad por la Comarca de dichos metros para que ésta pueda habilitar un espacio de recreo exterior, o jardín, que dé servicio a la Residencia de Personas Mayores Comarca del Aranda. Servicio para uso exclusivo de sus residentes.

Considerando, que las Entidades locales podrán aceptar cesiones gratuitas con carácter temporal de bienes inmuebles para fines de interés público, tal y como dispone el artículo 19 Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Resultando, la competencia del Consejo Comarcal, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª Ley 33/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la concesión para la utilización privativa del siguiente bien inmueble propiedad del Ayto. de Illueca: parte posterior de la Escuela de Educación Infantil “San Juan Baustista”, sita en Avda. San Babil, s/n, de Illueca; para ser destinada a zona de recreo y esparcimiento exterior de los usuarios de la Residencia de Personas Mayores Comarca del Aranda.

Segundo.- Superficie. La superficie cedida es de seiscientos treinta y dos metros cuadrados (632 m²), según el plano adjunto al Acuerdo remitido por el Ayuntamiento.

Tercero.- Duración. La concesión se otorga, y acepta, por un periodo inicial de doce años, prorrogables tácitamente por periodos iguales, sin que la duración total de la misma pueda ser superior a 50 años.

Cuarto.- Aprobar el documento administrativo de formalización de la presente concesión, en el que son de ver el resto de derechos y obligaciones dimanantes para las partes.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Illueca a los efectos oportunos.

Sexto.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo.”

Habiéndose incorporado a su lugar los cuatro miembros del Grupo Socialista, el Portavoz de la formación, Don José Ángel Carlvo Ayora, solicita conste en el acta su queja por haberles entregado el informe dos minutos antes de las 20:00 horas. Indica que el retraso de su Grupo en la incorporación a la Sesión, a las ocho y cuarto, se debe a que se han tenido que leer el mismo antes de entrar. Entienden que deberían haber estado todos para tratar este tema, que no estaba en el Orden del día, y ni entienden la urgencia, ni entienden que se les haya entregado dos minutos antes del comienzo de la sesión.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

03.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Dada la palabra por la Presidencia, por parte de la Secretaría se da lectura sucinta de todas las Resoluciones emitidas desde la celebración de la última sesión ordinaria. Constan en el Libro de Resoluciones, desde la nº 32833, de la serie T, de fecha 26 de octubre de 2011; hasta nº 32888, de 14 de diciembre de 2011, de la misma serie.

La Corporación queda enterada.

04.- MOCIONES.

Por la Presidencia se indica que el Grupo Socialista ha presentado una moción en el día de hoy (15/12/2011), con el nº de entrada en Registro 918. Es relativa al Plan Red de Carreteras. Declinada la lectura de la misma por el Portavoz Socialista, se procede a la lectura por el Presidente Comarcal. Finalizada la lectura, dado que no estaba incluida en el Orden del día, se procede en primer lugar a la votación de la urgencia de la misma:

- Votos a favor: Todos los miembros presentes (18).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por ello, en base a lo dispuesto en el 81 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, se acuerda la inclusión de dicha moción. Procediéndose al debate de la misma, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Presidencia se indica que la moción presentada es de igual contenido a la ya presentada por el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón, donde fue aprobada con los votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Aragonés, previa introducción de una enmienda por parte de este último. Propone que se incluya también dicha enmienda en la moción presentada por el Grupo Socialista en la Comarca del Aranda, para que los términos y apoyos a la moción sean los mismos que en las Cortes de Aragón. Propone la inclusión de los siguientes párrafos:

Sustituir el primer párrafo por el siguiente:

“Las Comarca del Aranda insta al Gobierno de Aragón a desarrollar, y dar cuenta a ésta de las medidas que adopte en relación con el Plan Red, en todas aquellas actuaciones en que no computen como deuda pública y afecten a las vías de titularidad autonómica que discurran por nuestro ámbito geográfico comarcal, al ser una inversión productiva y tratarse de un proyecto estratégico que supone:...

Añadir un último párrafo que diga:

“En aquellas zonas del Plan Red que computen como deuda pública, especialmente si se trata de vías de titularidad autonómica que discurran por nuestro ámbito

geográfico comarcal, deberán adoptarse otro tipo de soluciones que resulten adecuadas y que, no suponiendo aumento de deuda, garanticen que estas partes de nuestro territorio no queden postergadas de las inversiones en materia de carreteras.”

La enmienda es aceptada por el Portavoz del Grupo Socialista, por lo que se procede a votar la moción presentada en los términos resultantes de la enmienda propuesta por el Grupo PAR:

- Votos a favor: Todos los miembros presentes.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por todo lo cual, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Las Comarca del Aranda insta al Gobierno de Aragón a desarrollar, ejecutar y dar cuenta a ésta de las medidas que adopte en relación con el Plan Red, en todas aquellas actuaciones en que no computen como deuda pública y afecten a las vías de titularidad autonómica que discurran por nuestro ámbito geográfico comarcal, al ser una inversión productiva y tratarse de un proyecto estratégico que supone:

- *Mejorar la red estructurante de carreteras de Aragón, ya que las comunicaciones son vitales para asentar la población, mejorar los nexos económicos, equilibrar el territorio y mantener la calidad de vida del Aragón periférico y rural.*
- *Fomentar inversiones en un sector económico fundamental con la consiguiente generación de empleo en el medio rural.*

En aquella zonas del Plan Red que computen como deuda pública, especialmente si se trata de vías de titularidad autonómica que discurran por nuestro ámbito geográfico comarcal, deberán adoptarse otro tipo de soluciones que resulten adecuadas y que, no suponiendo aumento de deuda, garanticen que estas partes de nuestro territorio no queden postergadas de las inversiones en materia de carreteras.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Aragón ya a la Presidencia de las Cortes de Aragón.

05.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes preguntas:

Don José Angel Calvo pregunta qué hay sobre del informe de Secretaría que el Presidente se comprometió a solicitar, en relación a la posible incompatibilidad para ostentar la Presidencia de la Comisión de Bienestar Social por parte de D^a. Rosa Lopez García. La Secretaría le responde que efectivamente se ha solicitado el mencionado informe y que se está elaborando.

Se queja también Don José Angel Calvo que ni en la Comisión de Economía ni en el anterior Consejo se dio traslado a su Grupo de los conceptos que incluía la

modificación presupuestaria nº 7/2011. Por parte de la Secretaría se le indica que los conceptos están en los acuerdos adoptados, además, también se le indica, que los conceptos están en los informes y resto de documentación que forman parte del expediente; y que éste está a disposición de los consejeros con dos días de antelación a la celebración de la Comisión o Consejo Comarcal del que se trate, para su consulta.

D^a. María Rosario Cabrera indica que toma nota de lo dicho por la Secretaría y que en las próximas sesiones que se celebren se mirará folio por folio el expediente.

Para los que no están en la Comisión, D^a Elena Barcelona solicita que se aclaren los conceptos de la modificación. Principalmente el referente al periódico comarcal. Pregunta si esos 7.000 euros son lo que cuesta todo el año el periódico comarcal. La Secretaría le responde que se llevo dicho suplemento de crédito porque, vista la ejecución presupuestaria, se estaba mostrando insuficiente el crédito de contenía la partida para el gastos requeridos. D^a Inmaculada Concepción Barriga indica que lo único que se está haciendo con dicha modificación es cumplir los compromisos de gasto adquiridos por el anterior Gobierno.

Manifiesta su queja Don José Angel Calvo, indicando que no le parece bien que con el dinero de la Comarca se haga política. Indica que, además de mentir en la información que se da, nos desprestigia como Comarca. No le parece bien que en primera página del periódico comarcal salga que su Grupo votó en contra de la modificación presupuestaria para habilitar la partida para la construcción del jardín de la Residencia, cuando lo que votó fue abstención. D^a Elena Barcelona se manifiesta en el mismo sentido, diciendo que dicha información hace que deje mucho que desear como periodista y como Comarca. Desde el Grupo Aragonés se indica, por varios de sus miembros, que no han tenido nada que ver en esa información, llevada a cabo no directamente por la Comarca, sino por una empresa contratada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Consejo, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Miguel Angel Garcés Zapata.

Fdo.: D. Alberto Cano Reglero.